

131203

018023

RESOLUCION No. 89-2-2

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989:

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20^o de marzo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.;

QUE el ingeniero Carlos Luis Bosch Wong, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Nancy Castillo de Bosch, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-744-IL de 22 de marzo de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañias ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de noviembre de 1989 para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No.

Handwritten initials

20 julio/89
Secretaría Jurídica

Handwritten signature

Foja 2 de 3
Resolución No. 89-2-2- **610038**
Compañía: INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.

SC-DJ-RL-89-768 del 23 de octubre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.✓- APROBAR: a)✓ el aumento de capital de la Compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.✓ por DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en diecinueve mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b)✓ la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.✓- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.✓- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

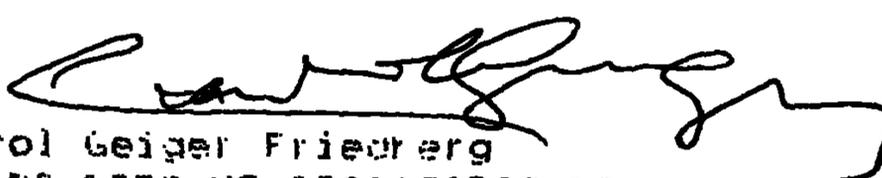
ARTICULO CUARTO.✓- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a)✓ inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b)✓ cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

Foja 3 de 3
Resolución No. 87-2-2-1-1.19022
Compañía: INVERMAR INVERSIONES DEL MAR S.A. LTDA.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de mayo de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón la esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- BADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

Wm adem
DL:RMA
Exp. No. 25949-83

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 31.378 a 31.380, número 3.517 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.242 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 8.401 y 8.419 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

